AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERRIBERRI
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE 2023.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 27 de abril de 2023, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los señores corporativos:

Alcaldesa:
Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

Concejales:
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.
Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.
Doña AINHOA GABARI REAL.
Doña ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Doña EVA MARÍA GORRI GIL.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Excusan su asistencia doña JOSEFINA POZO SILANES y don JAVIER ELARRE LATOR.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

La versión videográfica oficial del desarrollo de la sesión puede ser consultada en la siguiente https: https: https://teledifusioncloud.net/olite/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-28-de-junio-de-2021.htm?id=32

Abierto el acto por la señora Alcaldesa, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN DE 31 DE MARZO DE 2023.

Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión de 31 de marzo de 2023.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2021.

Analizada la Cuenta General de 2021, el resultado presupuestario resulta ser el siguiente:

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE OLITE	2021

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	4.044.079,05	4.495.282,95
Obligaciones reconocidas netas	4.057.386,21	3.972.349,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-13.307,16	522.933,67
AJUSTES		
Desviación financiación positiva	45.947,35	414.275,11
Desviación financiación negativa	4.833,25	45.947,35
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	7.247,59	13.083,63
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	**-47.173,67**	**167.689,54**

Y el remanente de tesorería:

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	409.997,64	2.166.475,32
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	357.547,18	217.317,98
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	2.099.126,06	2.187.891,26
+ Ingresos Extrapresupuestarios	276.425,19	273.773,51
+ Reintegros de Pagos	0	0
- Derechos de difícil recaudación	2.323.100,79	512.507,43
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0	0
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	792.578,23	778.884,17
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	296.061,33	319.689,56
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	207.624,67	210.295,77
+ Devoluciones de Ingresos	14.176,79	0
- Gastos Pendientes de Aplicación	0	0
+ Gastos Extrapresupuestarios	274.715,44	248.898,84
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	712.949,09	1.233.996,39
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	4.833,25	0
REMANENTE TESORERIA TOTAL	335.201,75	2.621.587,54
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	0	318.639,24
Acondicionamiento Plaza del Fosal		301.821,48
Subv Pacto Estado		12.817,76
Aula Mentor		4.000,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	272.413,52	2.069.241,48
Aportaciones Inundaciones		991,61
Arreglo caminos		2,992,69
Venta solares tren AVE		191.580,79
Cuotas UR3 Ptes		1.873.676,39
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	62.788,23	233.706,82

Una vez cumplido el trámite de información pública del expediente, se ha constatado que no han sido formuladas alegaciones o reclamaciones al mismo.

Por ello, SE ACUERDA por unanimidad:

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 en los términos que constan en el expediente.

3º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A PRESUPUESTOS DE 2022 Y 2023.

Ha sido informada por Intervención la necesidad de proceder a las modificaciones presupuestarias siguientes:

I.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR OBRAS DE PLAZA DEL FOSAL Y COMPLEMENTARIAS A LAS DE PLAZA DEL FOSAL.

1.- "OBRAS COMPLEMENTARIAS URBANIZACIÓN PLAZA DEL FOSAL Y ENTORNO"

La ejecución de las obras denominadas "OBRAS COMPLEMENTARIAS URBANIZACIÓN PLAZA DEL FOSAL Y ENTORNO", asciende a 93.432,38 €, según los arquitectos Xavier Espinós Bermejo y Estefanía Fernández-Cid Fernández-Viña, teniendo que sumar a esta cantidad la redacción de proyecto y Dirección de obra, se prevé que el gasto total ascenderá a 100.000 €.

Por RESOLUCIÓN 231E/2022, de 17 de noviembre, del Director General de Administración Local Despoblación, se autorizó el gasto de 73.544,13 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, 210001-21300-7609- 261679: Ayuntamiento Olite. Obras complementarias urbanización Plaza del Fosal y entorno, y en la misma se aprobó el texto y la formalización del Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la Subvención.

El año pasado no se imputo gasto alguno, pero sí que se reconoció la subvención que financia dichas obras, por lo que en la liquidación del ejercicio 2022, eta subvención constará dentro del Remanente de Tesorería por Gastos con Financiación Afectada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	CALCULO DE DESVIACIONES PLAZA DEL FOSAL				
	GASTOS		**INGRESOS**		
	P/1510 6090002		**P 7508006**		
AÑO	**PREVISION**	**GASTADO**	**CONCEPTO**	**PREVISION**	**RECONOCIDO**

2.022		0,00	Gobierno de Navarra		73.544,13
Futuro	100.000,00			0,00	
	100.000,00	**0,00**		**0,00**	**73.544,13**
	Cfge		**0,74**		
	Desviaciones Acumuladas	73.545,13 - 0,35 * 0	73.544,13		
		Desviaciones Acumuladas	**73.544,13**		
	Desviación 2022	73,545,13 - 0,35 * 0	73.544,13		
		Desviación 2022	**73.544,13**		

2.- OBRAS PLAZA DEL FOSAL

La ejecución de las obras denominadas "REORDENACION DE LA PLAZA DEL FOSAL Y SU ENTORNO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD", inicialmente ascendía a 489.870, 48€, pero debido a la aparición de restos arqueológicos que han supuesto una reconsideración del proyecto, este ha pasado a ascender a un importe de 755.486,02 €, según Proyecto actualizado de los arquitectos Xavier Espinós Bermejo y Estefanía Fernández-Cid Fernández-Viña, teniendo que sumar a esta cantidad la redacción de proyecto y Dirección de obra, en total se prevé que el gasto ascenderá a 800.000 €.

En relación a la financiación de estas obras, el 21 de diciembre de 2021, se recibió la primera Resolución Definitiva parcial correspondiente a la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se concede Ayudas en régimen de competencia competitiva, para realización de actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español a cargo de los recursos procedentes de obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del Sector Público dependientes o vinculadas, por la que se concede una ayuda por un importe de 316.709,57 €,

Durante los años 2020 al 2022, se ejecutó e imputó al presupuestaron de gasto tanto la redacción de proyecto como parte de ejecución de las obras y al presupuesto de 2021 se imputó la subvención que financia dichas obras, por lo que en la liquidación del ejercicio 2022, parte de esta subvención constará dentro del Remanente de Tesorería por Gastos con Financiación Afectada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	CALCULO DE DESVIACIONES PLAZA DEL FOSAL				
	GASTOS		**INGRESOS**		
	P/1510 6090002		**P 7508006**		
AÑO	**PREVISION**	**GASTADO**	**CONCEPTO**	**PREVISION**	**RECONOCIDO**
2.020		7.130,83	Gobierno del Estado		0,00

2.021		17.532,90			316.709,57
2.022		105.590,99			
Futuro	669.745,28			0,00	
	669.745,28	**130.254,72**		**0,00**	**316.709,57**
	Cfge		**0,40**		
	Desviaciones Acumuladas	316,709,57 - 0,40 * 130,254,72	265.143,42		
		Desviaciones Acumuladas	**265.143,42**		
	Desviación 2022	0 - 0,40 * 105,590,99	-41.802,10		
		Desviación 2022	**-41.802,10**		

La ejecución de ambas obras, se imputan a la misma aplicación presupuestaria la 1510-6090002 "Arreglos Plaza del Fosal" Cotejado el presupuesto aprobado para el ejercicio del 2023, existe una dotación económica en la aplicación presupuestaria dotada con un crédito inicial de 187.000 €, ascendiendo el crédito disponible de la partida de (- 44.578,68) €, por otra parte el saldo en la Bolsa de Vinculación asciende a 638.536,72 €, por lo que será necesario la habilitación de un suplemento de crédito

Las modificaciones se abordan por separado: por una parte la correspondiente a las obras complementarias a la Plaza del Fosal y por otro lado las correspondientes a la ejecución de las Obras de la Plaza de Fosal.

Suplemento de Crédito por las Obras Complementarias Plaza Fosal

Esta modificación se financiara por una parte con Remante de Tesorería por gastos con financiación afectada, correspondiente a la parte de subvención recibida en 2022 (73.544,13 €) y el resto con Remante de Tesorería por Recursos Afectos, procedente principalmente de la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras del Tren de Alta Velocidad.

		MODIFICACION 3/2023	
		Suplemento de Crédito	
Aplic.	**Presupuestaria**	**Alta en Gastos**	**Importe**
1510	6090002	Arreglo Plaza del Fosal (Obras complementarias)	100.000,00
		Total alta en Gastos	**100.000,00**
		Financiación de la Modificación	
		Alta en Ingresos	**Importe**

		Remanente de Tesorería Gastos con financiación afectada	73.544,13
		Remanente de Tesorería por Recursos afectos	**26.455,87**
		Total alta en Ingresos	**100.000,00**

Suplemento de Crédito por las Obras Plaza Fosal

Esta modificación se financiará por una parte con Remante de Tesorería por gastos con financiación afectada, correspondiente a la parte de subvención recibida en 2022(265.143,42 €) y el resto con Remante de Tesorería por Recursos Afectos, procedente principalmente de la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras del Tren de Alta Velocidad.

		MODIFICACION 2/2023	
		Suplemento de Crédito	
Aplic.	**Presupuestaria**	**Alta en Gastos**	**Importe**
1510	6090002	Arreglo Plaza del Fosal	483.000,00
		Total alta en Gastos	**483.000,00**
		Financiación de la Modificación	
		Alta en Ingresos	**Importe**
		Remanente de Tesorería Gastos con financiación afectada	265.143,42
		Remanente de Tesorería por Recursos afectos	**217.856,58**
		Total alta en Ingresos	**483.000,00**

II.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO EN TERRENOS COMUNALES.

1.- El importe de la ejecución de las obras denominadas "**Distribución interior en Comunales de Olite del Sector IV-4 de la 1ª Fase del Canal de Navarra"**, asciende a 549.756,21 €, según el proyecto redactado por INTIA, las obras fueron adjudicadas durante 2022, por un importe de 520.878, teniendo que sumar a esta cantidad la redacción de proyecto y Dirección de obra, en total se prevé que el gasto ascenderá a 558.500 €.

2.- Mediante RESOLUCIÓN 725/2022, del Director General de Agricultura y Ganadería se concede una subvención al ayuntamiento de Olite por un importe total de 241.432,94 € para financiar a "Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales", abonándose en 2022 del 50% de dicho importe.

3.- Durante el año 2022, se han imputo al presupuestaron de gasto parte de la ejecución de las obras y sí como la subvención cobrada para su financiación, por lo que en la liquidación del ejercicio 2022, parte de esta subvención constará dentro

del Remanente de Tesorería por Gastos con Financiación Afectada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	CALCULO DE DESVIACIONES SUBV AMUEBLAMIENTO REGADIO EN COMUNAL				
	GASTOS		**INGRESOS**		
	P/4121-69000		**P 4209000**		
AÑO	**PREVISION**	**GASTADO**	**CONCEPTO**	**PREVISION**	**RECONOCIDO**
2.022		17.619,54	Gobierno de Navarra		120.716,47
2.023	540.878,00			120.716,47	
	540.878,00	**17.619,54**		**120.716,47**	**120.716,47**
	Cfge		**0,43**		
	Desviaciones Acumuladas	120,716,47 - 0,43 * 17,619,54	113.099,72		
		Desviaciones Acumuladas	**113.099,72**		
	Desviación 2022	120.719,47 - 0,43 * 17.619,54	113.099,72		
		Desviación 2022	**113.099,72**		

Conforme a lo expuesto, de las inversiones la parte imputable al ejercicio 2023 asciende a 540.878,00 €, por otra parte, se va a ejecutar algo más de obra que la contemplada en el proyecto. Cotejado el presupuesto aprobado para el ejercicio del 2023, existe una dotación presupuestaria en la partida 4121-69000 "Puesta en Riego" dotada con un crédito inicial de 460.000 €, por lo que será necesario la habilitación de un suplemento de crédito

5.- Modificación Presupuestaria

Esta modificación se financiará con Remante de Tesorería por Gastos con financiación afectada

		MODIFICACION 2/2021	
		Suplemento de Crédito	
Aplic.	**Presupuestaria**	**Alta en Gastos**	**Importe**
4121	69000	Puesta en Riego del Comunal	113.122,32
		Total alta en Gastos	**113.122,32**
		Financiación de la Modificación	

		Alta en Ingresos	**Importe**
		Remanente de Tesorería Gastos con financiación afectada	113.122,32
		Total alta en Ingresos	**113.122,32**

III.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Partida que aumenta Crédito				Financiación: Partidas que decrementa Crédito			
FUNC.	**ECON.**	**DESCRIPCION**	**IMPORTE**	**FUNC.**	**ECON.**	**DESCRIPCION**	**IMPORTE**
Aplic.	**Presup.**	**Incremento de Gastos**	**Importe**	**Aplic.**	**Presup.**	**Baja Gastos**	**Importe**
3380	1310001	Contratación personal Fiestas	3.600,00	3331	6220000	Indemnización Arzobispado	13.600,00
3400	2120001	Conservación y reparación polideportivo	10.000,00				
		Total alta en Gastos	**13.600,00**			**Total baja de Gastos**	**13.600,00**

Por ello, SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias arriba detalladas consistentes en suplementos de crédito para financiación de obras de Plaza del Fosal y complementarias de obras de Plaza del Fosal.

2º.- Someter el expediente de dichas modificaciones a información pública para que un plazo durante un plazo de quince días naturales los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local

3º.- Informar favorablemente la modificación del Presupuesto de 2022 en los términos planteados por Intervención consistente en transferencia de crédito para financiación de gastos en personal de fiestas y conservación y reparación del polideportivo.

4º.- APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE ADHESIÓN A SERVICIO DE ASISTENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA PARA DINAMIZACIÓN DE FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILICENCIA.

Obra en el expediente protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) puesto en marcha por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Se trata de un servicio por el que se procura a las Administraciones Públicas, y en particular a las entidades locales, asistencia en materia de participación, seguimiento y ejecución de subproyectos acogidos a los fondos del PRTR, utilización del sistema de información integrado Coffee, cumplimiento de obligaciones de gestión del propio Plan y recopilación y difusión de buenas prácticas, entre otras.

Se considera conveniente la adhesión a dicho protocolo ante la posibilidad de participar en el citado PRTR y obtener fondos para subproyectos que puedan promoverse desde el Ayuntamiento.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) prestado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en los términos que obran en el expediente.

2º.- Autorizar a doña Maite Garbayo Valencia para la firma de dicho protocolo y de cuantos otros documentos resulten necesarios para su ejecución y cumplimiento.

5º.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN Y GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO EN FRONTÓN DE OLITE-ERRIBERRI.

1.- Una vez tramitado expediente de licitación de obras de instalación y generación eléctrica renovable para autoconsumo en frontón de Olite-Erriberri, procede formalizar acuerdo de adjudicación en favor de la empresa participante que haya presentado la mejor oferta.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

Empresas	**Oferta económica**	**Criterio social**
Intelligent Real Solutions S.L.	220.900,00	No aplica
Fotona S.L.	209,122,04	2,24%
Cubiertas y fachadas Larra S.L.	201.740,39	No aplica
Albayalde Renova S.L.	239.663,00	1,23%
Construcc. Valeriano Santesteban S.L.	217.240,90	5% (ej.material)
Itzamna Energy S.L.	233.429,40	No justifica

2.- La empresa Cubiertas y Fachadas Larra S.L. presentó oferta económica por importe de 201.740,39 euros, lo que suponía incurrir en presunción de baja desproporcionada, esto es, por debajo del 15 por 100 del precio de licitación a que

alude la cláusula 16.2 del pliego regulador de la licitación y artículo 98.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Por dicho motivo le fue requerida justificación de la viabilidad económica de la oferta. Al requerimiento practicado la citada empresa dio respuesta dentro de plazo indicando las razones por las que consideraba que las obras objeto de contratación podían ser ejecutadas por el importe ofrecido.

Obra en el expediente informe técnico en el que se concluye que la viabilidad económica de la oferta resulta suficientemente justificada con las alegaciones de la empresa requerida para ello. La mesa hace suyo el parecer del técnico y, por tanto, considera justificada satisfactoriamente la viabilidad económica de dicha oferta.

3.- A la vista de las ofertas presentadas por las empresas, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación contemplados en el pliego regulador de la contratación, la mesa acuerda otorgar la siguiente valoración a las mismas:

Empresas	Valor oferta econ.	Valor criterio soc.	Puntuación total
Intelligent Real Solutions S.L.	41,10	No	41,10
Fotona S.L.	43,41	2,67	46,08
Cubiertas y fachadas Larra S.L.	45,00	No	45,00
Albayalde Renova S.L.	37,88	1,46	39,34
Construcc. Valeriano Santesteban S.L.	41,79	5,00	46,79
Itzamna Energy S.L.	38,89	No	38,89

De lo anteriormente expuesto se desprende el siguiente orden de prelación de las empresas ofertantes según la puntuación total obtenida:

1ª.- Construcciones Valeriano Santesteban S.L., 46,79 puntos.
2ª.- Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L., 46,08 puntos.
3ª.- Cubiertas y Fachadas Larra S.L., 45,00 puntos.
4ª.- Intelligent Real Solutions S.L., 41,10 puntos.
5ª.- Albayalde Renova S.L., 39,34 puntos.
6ª.- Itzsamna Energy S.L., 38,89 puntos.

4.- Por todo ello, procede adoptar acuerdo de adjudicación en favor de la mejor oferta en su conjunto y,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Adjudicar el contrato de obra de instalación y generación eléctrica renovable para autoconsumo en frontón de Olite- Erriberri a la empresa Construcciones Valeriano Santesteban S.L. por importe de 217.240,90 euros sin iva y demás condiciones establecidas en su oferta, empresa domiciliada en Ezcabarte (Navarra), polígono industrial, calle L, con NIF: B31090822.

2º.- Suspender la eficacia de la adjudicación por plazo de diez días naturales desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

3º.- Reclamar de la empresa adjudicataria la documentación contemplada en la cláusula 19 del condicionado que rige la contratación.

4º.- Proceder en su momento a la formalización del correspondiente contrato.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO EN MATERIA DE OCUPACIONES DE PARCELAS E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN SUELO URBANO.

Por acuerdo de Pleno del pasado 23 de noviembre de 2022 fue otorgada aprobación inicial a modificación de Plan Municipal de Urbanismo en materia de ocupación de parcelas y colocación de placas fotovoltaicas en suelo urbano tramitada a iniciativa municipal.

Transcurrido el trámite de información pública abierto mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 23 de fecha 2 de febrero de 2023, no ha sido presentada alegación o reclamación de ningún tipo.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo … del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación de Plan Municipal de Urbanismo en materia de ocupación de parcelas y colocación de placas fotovoltaicas en suelo urbano.

2º.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

6º.- ANÁLISIS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA REVISIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO

Consta en el expediente proyecto de plan de participación ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Urbanismo de Olite-Erriberri.

En dicho documento se contemplan aspectos como los agentes intervinientes en el proceso participativo, las herramientas de participación ciudadana, la metodología en el citado proceso, así como un documento básico de propuestas de ordenación en las distintas clases de suelo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el Plan de Participación Ciudadana de la revisión del Plan Municipal de Urbanismo de Olite.

2º.- Delegar en Alcaldía la formalización de las designaciones de agentes sociales y técnicos necesarios para la puesta en marcha e implantación de dicho plan.

3º.- Notificar el presente al equipo redactor encargado de dicha revisión a fin de poner en marcha el citado proceso participativo.

8º.- MOCIÓN DE AGRUPEMOS/ELKARTU SOBRE COLOCACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CASCO HISTÓRICO.

Doña Maite Garbayo da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN AGRUPEMOS OLITE/ERRIBERRI- ELKARTU PAARA QUE DESDE EL GOBIERNO DE NAVARRA SE PERMITA LA COMPATIBILIZACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL CON EL DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN ENTORNOS BIC.

En estos tiempos en los que la transición energética se hace tan necesaria, ya sea por exigencias de las agendas que se vienen firmando desde las entidades locales con el respaldo de instancias europeas, ya sea por ahorro energético que tan necesario es en las economías familiares, viene siendo ineludible una regulación de las instalaciones de placas solares fotovoltaicas en tejados de entornos BIC que actualmente no está permitida en aplicación de la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, y debido a una interpretación sumamente restrictiva de la misma que hace la administración a la hora de aplicarla.

Este cambio podría facilitar que la ciudadanía iniciara un proceso de rehabilitación de viviendas en los cascos históricos, que actualmente se ve frenado por el importante aumento del precio de la energía y la imposibilidad de afrontar semejante coste. También ayudaría a que los comercios, hostelería, restauración y demás empresas habitualmente enclavadas en los centros históricos, vieran compensado este exceso de gasto que supone el incremento de los costes energéticos.

Es evidente que para dinamizar ambas cuestiones, las privadas de la población y las de los propietarios de comercios y servicios, es necesaria una regulación que implique facilitar una energía con una posibilidad de autoabastecimiento o al menos por un precio estable.

Es el momento idóneo de hacer esta modificación para que estas personas se puedan beneficiar de las ayudas que en este momento están puestas a su disposición por la normativa europea.

El Gobierno de Navarra debe ser consciente de que en pleno siglo XXI hay que adaptarse a los cambios que nos trae la vida, y que así corno en el pasado se permitieron las antenas de TV y más recientemente las ventanas "velux", hoy en día es imprescindible permitir unas placas solares que tan poco de diferencias de éstas últimas.

Es por este motivo por el que mediante esta MOCIÓN se insta:

1.- Al Gobierno de Navarra a que cambie la normativa vigente para facilitar la instalación de placas fotovoltaicas en tejados de edificios de los cascos históricos, tanto públicos corno privados, de forma compatible con el marco con que se encuentran.

2.- Al Departamento de Cultura, al Departamento de Desarrollo Económico y a la Dirección de Transición Energética para que promuevan el cambio solicitado desde sus ámbitos.

2.- A los ayuntamientos que se vean afectados en sus cascos históricos por estas restricciones, para que aprueben esta moción en sus respectivos Plenos y a su vez insten a las entidades mencionadas a promover este cambio.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad.

9º.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay otras mociones, ni asuntos fuera del orden del día.

10º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria ha sido remitida relación de resoluciones de la número 224 a la 287, de lo que la Corporación se da por enterada.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede acto seguido a una ronda de intervenciones con el siguiente resultado resumidamente expuesto:

11.1.- Don Alejandro Antoñanzas comienza aludiendo a que recientemente se ha dado charla explicativa en materia de LGTBIQ, sobre los problemas que se vienen produciendo, en particular con la vigencia de la llamada ley del "sólo sí es sí". La gente que acudió salió satisfecha.

.- Esta semana se están ultimando los lotes en los que se están instalando en el terreno comunal, unas ochenta y cuatro hectáreas, quedando alrededor de ciento noventa por instalar. En estos momentos sólo queda un lote por entregar al adjudicatario para su cultivo.

11.2.- Don Álvaro Chueca expone por su parte que la partida presupuestaria de juventud es relativamente pequeña que va a pasar íntegramente al sucesor en su puesto.

.- Hay una asociación que ha solicitado la administración de la barra del día de fiestas medievales. Próximamente habrá comisión para terminar de ordenar estas fiestas.

.- En festejos, está para salir el pliego para contratar las orquestas. La pirotécnica está firmada. Y en cuanto las ganaderías se está avisando a los ganaderos. En cuanto a la carpa también está solucionado. La barra de Santa Brígida va a ser gestionada por la asociación local "el copón". Añade a lo anterior que los pinchadiscos son en su mayoría locales.

11.3.- Doña Angélica Reina informa de que se ha celebrado con éxito el campeonato de salón para deporte adaptado y espera que tenga continuidad en el tiempo.

.- Por parte de la Fundación Induráin se instalará una exposición con motivo del veinticinco aniversario de la misma en la Casa de Cultura del 5 al 16 de junio próximo. Invita a los presentes a asistir a la misma.

.- Se analizará la posibilidad de instalar una pantalla en la plaza para contemplar la final del torneo "Copa del Rey" entre Osasuna y Real Madrid.

11.4.- Don Carmelo Pérez agradece al Ayuntamiento hacer posible el cumplimiento del compromiso de la nueva sede de los Servicios Sociales. En el día de mañana entregará las llaves de la que ha sido hasta ahora la sede antigua.

.- Quedan pendientes de ejecutar otras cosas como la rampa en Paseo de doña Leonor, caminos escolares y otras como arreglos varios de calles.

12.5.- Don Jorge Bacaicoa señala como objetivo pendiente de cumplir la adquisición de una nueva barredora. Se está mirando con Medio Ambiente para seguir limpiando el monte. En las piscinas se ha resembrado la hierba y se está arreglando las baldosas sueltas. Se ha cambiado la arena de los filtros del espá del polideportivo, se ha llevado a cabo una limpieza general de instalaciones para evitar la legionela.

12.6.- Doña Ahinoa Gabari expresa que ha sido un placer trabajar desde sus concejalías. Destaca algunas actuaciones como restauración de la torre del Chapitel, el inicio de restauración de galerías medievales, la actuación en plaza de San Pedro y concurso de arquitectura tradicional Richard Driehaus. Agradece la colaboración de la Escuela de Música y asociaciones que han participado con el Ayuntamiento; también al colegio Príncipe de Viana por el proyecto del aniversario del Príncipe de Viana, etc.

*** *** ***

Toman la palabra por este orden doña Asunción Gorri, doña Eva Gorri, don Alejandro Antoñanzas y la señora Alcaldesa doña Maite Garbayo para hacer balance, y para manifestarse en términos de agradecimiento y de despedida por tratarse del, previsiblemente, último Pleno anterior a las elecciones locales convocadas para el día 28 de mayo. Para el detalle de dichas intervenciones el Secretario suscribiente se remite a la videoacta de la sesión.

12º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay información de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19:59 horas, de cuyo resultado extiendo la presente acta, que certifico.